

Idem. a D. Julo. La Ciudad Nueva de despache libranza a favor de D. Juloencase Mo.  
Catorina. } hna Sic Abogado de ducentos y diez M. V. por la remuneracion de

Oficiales de la Sec.  
de Ayuntamiento

trabajo en la defension de los dchos de este Ayuntamiento de los Veinte y  
dos Condados hasta este dia, en los efectos de propios, y como se acostumbra  
Viose memorial de los Oficiales de esta escrivania de Ayuntamiento ha-  
ciendo presente el extraordinario trabajo que han tenido en este presente ano  
en las muchas dependencias, que han cuidado del beneficio publico, y el  
servicio de S. M. a que han asistido sin remuneracion alguna, por lo que  
escriben, que asi por esto, como por los cortos estipendios, con que viven  
dha escrivania, y la falta de medios, con que se hallan para ser presente  
pagados, se les manda dar la ayuda de Costa, que fuere del ayuntamiento de  
esta Ciudad, y asimismo se vio igual instancia de Jph Estan. Carrasco,  
en. de S. M. haciendo relacion de su continua asistencia a la Oficina  
del Ayuntamiento, para quanto ocurre, y se le manda, asi en deservido  
del real servicio, como en las que se ofrecen del beneficio publico, y a to-  
das las Comisiones de Cavalleros Capitulares, en que regularmente  
lo ocupan, concluyendo con la misma suplica: Ha Ciudad habien-  
dolo oydo teniendo presente era assestada la pretension de los suplican-  
tes, por ser publico, y notorio el constante hecho que refieren. Acordo  
se les libre por remuneracion de estos extraordinarios trabajos e servicios  
reales V. que se distribuyan por los presentes Secretarios con interese de  
S. M. y de su Camara recibidos despachandose libramiento de dha Cant.  
contra los propios, y D. Juan Hernandez Zelada Depositario de dha. de  
ellos a favor de qualquiera de dhor. en. de Ayuntamiento.

Porteros de Sala

La Ciudad Nueva de despache libram. a favor de los porteros de  
Sala de quatro Ducados v. en propios, y contra D. Juan. Lozano en  
admin. para que se los repartan, como es estilo.

Porteros y Sargentos

Viose memorial de los trece porteros de casa de esta Ciudad, y once cen-  
tentos de los parroq. de ella, haciendo presente el intolerable trabajo con  
que todo el ano estan sirviendo a quanto se les manda en la Oficina  
de Ayuntamiento por los Cavalleros recibidos, y de nuevo dependientes, p.  
e baquen cada uno las comisiones, y encargos, que se ponen a su cuidado  
en el real servicio como del beneficio publico, y a la R. Justicia siempre